



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000015-2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 ENE 2012

VISTO:

La Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto artículos 40° y 41° e Informe N° 002-2012/Gobierno Regional Tumbes-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 12 de Enero del 2012, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 461: Gobierno Regional Tumbes, sobre **Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático**, dentro de cada Unidad Ejecutora del Pliego 461: Gobierno Regional Tumbes, correspondiente al **MES DE DICIEMBRE 2011**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 241'069,956.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001320-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, en la revisión y análisis efectuados a la ejecución informada en el **MES DE DICIEMBRE 2011** en las Unidades Ejecutoras del Pliego 461: Gobierno Regional Tumbes, se infiere la necesidad de Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de cada una de las Ejecutoras;

Que, los Créditos y Anulaciones Presupuestales que se realicen dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego Presupuestario, constituyen Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático legalmente comparadas en lo establecido por el artículo 19°, literal 19.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria y anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, debiendo Formalizarse al mes siguiente de realizadas, por el Titular del Pliego;

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 000015-2012-2010/GRT - P



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000015-2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 ENE 2012

Que, lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante documento del visto, se infiere que es procedente Formalizar las modificaciones efectuadas en el Pliego 461: Gobierno Regional Tumbes, en el Nivel Funcional Programático, por toda Fuente de Financiamiento,

Que, de conformidad a lo dispuesto, con la aprobación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con el visto de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, en virtud de lo normado en el artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria y anexos por Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, correspondiente al MES DE DICIEMBRE 2011;

Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga las veces en el Pliego, instruye a sus respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que se elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria";

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312/ 2010 / GRT - P.

Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes



El presente documento es ORIGINAL que ha sido visto a la vista

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000015-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 ENE 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Artículo 3°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de **DICIEMBRE 2011**.

Artículo 4°.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, Contaduría Pública de la Nación, Contraloría así como a las Instancias del Pliego, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto y Oficina de Contabilidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Gerardo Fidel Vilas-Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

12 ENE 2012

